

Lima, 07 de Mayo del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000146-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

MEMORANDO N° 000444-2021/GOR/JR3TAR/RENIEC de fecha 30.abr.2021 emitido por la Jefatura Regional Tarapoto y el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 000090-2021/GAD/SGCP/ RENIEC de fecha 06.may.2021 emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 000444-2021/GOR/JR3TAR/RENIEC, se alcanza el INFORME N°000023-2021/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 26.abr.2021, elaborado por

la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallado en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico Legal del visto, la Sub Gerencia de Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Control Patrimonial ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe Técnico Legal del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE del bien mueble detallado en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso q) del Artículo 114° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC y modificado mediante Resoluciones Jefaturales N° 135-2016/JNAC/RENIEC y N° 014-2020/ JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, el cual no es de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Regional Tarapoto, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(YMJS/VMA/jsf)

**FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES
ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 146-2021/GAD/RENIEC
FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAE**

ENTIDAD:		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL											
ITEM N°	Código Patrimonial *	Nombre del aparato eléctrico o electrónico	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del Conservación de RAE **	Estado del RAE ***	Condición del RAE ****
1	46220050-0568	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	6		1	UNIDAD	13.20	0.0132	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	95220163-0005	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PANASONIC	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	4		1	UNIDAD	5.30	0.0053	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	46224785-0850	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	APARATOS DE ALUMBRADO	5	5.1	1	UNIDAD	3.80	0.0038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	46224785-1039	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	APARATOS DE ALUMBRADO	5	5.1	1	UNIDAD	4.20	0.0042	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	46224785-1097	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	APARATOS DE ALUMBRADO	5	5.1	1	UNIDAD	4.20	0.0042	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	46224785-1098	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	APARATOS DE ALUMBRADO	5	5.1	1	UNIDAD	4.20	0.0042	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	46224785-1146	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	APARATOS DE ALUMBRADO	5	5.1	1	UNIDAD	4.20	0.0042	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	46224785-1149	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	APARATOS DE ALUMBRADO	5	5.1	1	UNIDAD	4.20	0.0042	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	11227970-0097	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	4.80	0.0048	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	11227970-0483	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	4.10	0.0041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

11	11227970-1654	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	4.10	0.0041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	11227970-1866	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	4.50	0.0045	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	11228762-0183	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	6.00	0.0060	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

(*) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles) de corresponder

(**) Estado de conservación del RAEE: Regular-Bueno-Malo

(***) Estado del RAEE: Completo -Incompleto

(****) Condición: Operativo-Inoperativo